



Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Expte. : 53/3822/2023

EDICTO

Aprobación inicial del Plan Parcial Sector 106

Por Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno el 26 de marzo de 2025, ha sido aprobado **inicialmente** el **Proyecto de Plan Parcial Sector 106** en Prezanes del Suelo Urbanizable Delimitado previsto por las Normas Subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, redactado por RATIO Ingenieros S.L. del geógrafo, D. Ramón Martín del Val, de los ICCP, D. Marcos Jayo Ruiz y D. José Luis Ruiz Delgado y la arquitecta D^a Paula Santillana Astuy, a iniciativa de propietarios José Vicente Ruiz Alonso, María Antonia Viadero Pérez, Julita Revilla Gómez, Francisco Javier Sánchez Alejo, Enrique Núñez Gómez, Javier Manrique González, Javier Carrasco Castillo y María Luisa Herrera Blanco, representados por el letrado D. Manuel Félix Pardo Castillo, presentado en el registro electrónico municipal de documentos con fecha 11 de octubre de 2024 (E-RE 4429) y que incorpora el Estudio Ambiental Estratégico en cumplimiento de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado.

Lo que se somete a información pública por un plazo de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Asimismo, en el mismo plazo se somete a información pública el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Sector 106, incorporado al expediente, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Marcos Jayo Ruiz y D. José Luis Ruiz Redondo y la arquitecta D^a Paula Santillana Astuy de octubre de 2024. Dichos documentos podrán examinarse en horario de 9.00 a 14.00 horas en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sito en la plaza de Cantabria 1 de Santa Cruz de Bezana y en la URL [https://ayto-bezana.es.sedelectronica.es/info.0](https://ayto-bezana.es.sedeelectronica.es/info.0)., finalizando el plazo indicado el cuadragésimo quinto día hábil contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Decreto de Cantabria 18/2010 de 18 de marzo.

La publicación del presente anuncio servirá de notificación edictal a que se refiere el artículo 44 de la Ley 39/2015, cuando no sea posible la notificación personal por las causas indicadas en dicho precepto, del contenido de la Resolución referida en el presente.

Santa Cruz de Bezana, (fecha de la firma electrónica)

La Alcaldesa

Fdo.: María Carmen Pérez Tejedor

